

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 03 de Marzo del 2020		No.Orden:60/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
FEUSIER AYALA, OSWALDO ERNESTO				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE CAPACITACIÓN	-	-
1	Servicio	FACILITACIÓN DE DOS MÓDULOS DE MEDIOS DE FORMACIÓN, ARGUMENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL, DE ACUERDO A TÉRMINOS OFERTADOS.(54505)	\$1,420.00	\$1,420.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,420.00
SON: mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR; EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: A) PARA LA ENTREGA DE LAS PRESENTACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO POR CADA ÁREA ORGANIZATIVA EN CD Y USB, SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, B) LOS CURSOS SERÁN EN IMPARTIDOS EN DOS GRUPOS, EL 1º GRUPO: 4,5 Y 6 DE MARZO Y EL 2º GRUPO 17, 18 Y 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7175, CON LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA MEJÍA, JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP